



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0419-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2012

VISTO:

El Oficio Nº 007-2012-APEMIPE-RT, de fecha 05 de Junio del 2012, Oficio Nº 025-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG-GRDE-GR, de fecha 09 de febrero del 2012; Informe Nº 001/2011/CD-PIFT, de fecha 15 de Noviembre del 2011; Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados - Eleccion de la Nueva Junta Directiva 2011 - 2013 e informe Nº 49-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-RMV-Abg. de fecha 11 de Julio del 2012, sobre designacion de los nuevos representantes del Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales son personas juridicas de derecho publico con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal;

Que, mediante la Ley Nº 29329 - Ley que crea el Parque Industrial Fronterizo, se autoriza la creación del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, el mismo que tiene por finalidad desarrollar actividades productivas de apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, generar empleo sostenible y desarrollo económico en la frontera norte del país; para este fin se establece la conformación de un Consejo Directivo que se encargará de administrar el Parque, cargos que se ejercen ad honorem y tienen una duración de tres (3) años y no son objeto de reelección inmediata de confirmidad con el Art. 3º de la Ley precitada;

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional Nº 000278-2009/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 02 de Abril del 2009, se designa a los miembros del Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, los mismos que han cumplido más de tres años siendo necesario su renovación;

Que, el Presidente del APEMIPE TUMBES, elegido democráticamente conforme lo demuestra con la copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados - Elección de la Nueva Junta Directiva 2011 - 2013, debidamente autenticada, y mediante el Oficio Nº 007-2012-APEMIPE-RT, alcanza los nombres de los nuevos representantes ante el Consejo Directivo del Parque Industrial;

Que, de la Resolucion Ejecutiva Regional Nº 000278-2009/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 02 de Abril del 2009, se observa que los representantes del Gobierno Regional designados, tambien han cumplido tres (3) años, por lo que deben ser reemplazados, por funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes no en forma nominal si no por cargos;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigfredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000419 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2012

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000278-2009/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 02 de Abril del 2009, por las razones expuestas en la parte cobnsiderativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los miembros que conformaran el Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, durante el periodo Julio 2012 - Julio 2015; la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Gerente Regional de Desarrollo Económico	Quién lo Presidira
Subgerente de Promoción de Inversiones	Miembro
Sr. HECTOR GERARDO LEON BARRAGAN - Presidente del APEMIPE	Miembro
Sr. CESAR ORLANDO FLORES MADRID - Presidente de ATAMEPROT	Miembro
Ing. NORFOLK GAMARRA OSCO - Presidente de C.I.F.Y.L. - RT.	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Consejo Directivo y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIVAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL